

1212

Marcos Paz

10 MAR 2023

VISTO

El Art 108 siguientes y corcondantes de la ley orgánica de las municipales

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Asuntos Municipales y Delegaciones, ha solicitado que se declare de Interés Municipal "La Plaza Política Sindical Itinerante", que realizara la Subsecretaría de Trabajo y Delegaciones Municipales.

Que se llevará a cabo en las distintas plazas del distrito por la tarde los fines de semana durante el corriente año.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal "La Plaza Política Sindical Itinerante", en las distintas plazas del distrito por la tarde los fines de semana durante el corriente año.

Art. 2º: Refrendaran el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal

Art. 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


 VICTOR HUGO MADARIAGA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MUNICIPALES
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


 AGRUP. RICARDO PEDRO CURT INT.
 INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
 Del No 1212 Año 2023 Folio